



C O N V O C A T O R I A

A los productores Agropecuarios, Pesqueros y Acuícolas de la Entidad a participar de los beneficios del PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2017, en su COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA.

CALENDARIO DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS

FECHA DE APERTURA DE VENTANILLAS: 17 DE ABRIL DEL 2017 FECHA DE CIERRE DE VENTANILLAS: 28 DE ABRIL DEL 2017

Se establecen los criterios generales para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2017 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, operado por el Gobierno del Estado de Baja California Sur, bajo las siguientes:

- BASES -

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:

Que las unidades de producción primaria del sector agropecuario, pesquero y acuícola en las entidades federativas incrementen su productividad.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Que en base a proyectos productivos o estratégicos presentados por las unidades de producción primaria, incrementen su infraestructura, equipamiento y maquinaria.

POBLACIÓN OBJETIVO:

La población objetivo del Programa está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, y las de nueva creación en las entidades federativas, preferentemente de los estratos E2, E3, E4 y E5, (Estratos acorde al Diagnóstico, FAO/SAGARPA), se describen sus características en el artículo 11, fracción VI en las reglas de operación vigentes de este Programa.

COBERTURA: La cobertura del presente programa es para el Estado de Baja California Sur, se atenderá prioritariamente los municipios establecidos en el Sistema Nacional Contra el Hambre, "Sin Hambre", así como aquellas localidades de media, alta y muy alta marginación, conforme a la clasificación de CONAPO.

REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD:

Serán elegibles para obtener los incentivos de este Componente, los productores agrícolas, ganaderos,

acuícolas y pesqueros que cumplan con lo siguiente y manifestarlo por escrito:

I.- Que el solicitante esté registrado en el Padrón Único de Productores y Beneficiarios de la SAGARPA.

<https://www.suri.sagarpa.gob.mx/>, y/o hacer su pre registro en línea o acuda a registrarse en la ventanilla más cercana a su domicilio.

II.- Que el solicitante personalmente entregue en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como Personas Físicas y/o Morales, y copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente. La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, debe ser dictaminado con base al procedimiento de selección establecido para cada componente. El trámite es gratuito.

III.- En su caso, que el solicitante cumpla con las disposiciones sanitarias, establecidas en <http://www.gob.mx/senasica> para su consulta.

IV.- No serán sujetos del apoyo aquellos productores que hayan recibido beneficio en el ejercicio fiscal anterior, así mismo que el productor, su proyecto y su unidad de producción, no hubieran recibido, y/o estar recibiendo incentivos para los mismos conceptos, de otros programas federales, estatales o municipales

V.- Que al recibir el estímulo el beneficiario cuente con la opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del IMSS, en materia de obligaciones de Seguridad Social.

VI.- Estar al corriente en sus obligaciones ante la SAGARPA y el Gobierno del Estado.

VII.- Que la información que se presenta, entrega e informa es verdadera y fidedigna durante el proceso de comprobación de los incentivos recibidos.



C O N V O C A T O R I A

A los productores Agropecuarios, Pesqueros y Acuícolas de la Entidad a participar de los beneficios del PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2017, en su COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA.

CALENDARIO DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS

FECHA DE APERTURA DE VENTANILLAS: 17 DE ABRIL DEL 2017 FECHA DE CIERRE DE VENTANILLAS: 28 DE ABRIL DEL 2017

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ELEGIBILIDAD:

I. Si la solicitud es de proyectos Productivos Estratégicos Estatales en los subsectores Agrícola, Pecuario, de pesca y acuícola, deberán elaborar su proyecto de acuerdo al anexo II (guión único para la elaboración de proyectos de inversión), además de los requisitos generales y específicos del programa.

II. Si la solicitud es de Proyectos Productivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícolas preferentemente para productores de bajos ingresos.

III. Elaboración de proyectos ejecutivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícolas.

deberán presentar:

1.- copia simple del proyecto conforme a los requisitos generales, específicos y criterios técnicos del componente.

2.- Presentar documentos originales que acrediten a las personas físicas y/o morales, conforme a los requisitos generales, específicos y criterios técnicos del subsector.

IV.- Personas físicas mayores de edad, presentar:

1. Acta de nacimiento (con registro anterior no aplica.)
2. CURP (con registro anterior no aplica).
3. RFC.
4. Comprobante de domicilio vigente (recibo de luz o agua, (con una vigencia no mayor a tres meses).
5. Identificación oficial vigente INE o pasaporte.
6. Número de cuenta CLABE interbancaria, último estado de cuenta del banco.
7. Copia del proyecto (contemplando el presupuesto desglosado y plano con especificaciones técnicas).
8. Comprobante de la legal posesión del predio en el caso del apoyo agrícola, pesquero y

acuícola, en el caso del apoyo pecuario la clave de Unidad de Producción Pecuaria (UPP), así como documento que acredite su registro actualizado en el Padrón Ganadero Nacional (PGN).

9. En caso de tecnificación de riego, casa sombra e invernadero se deberá presentar título de concesión de agua vigente.

Autorizado el estímulo presentar y suscribir los siguientes:

10. Opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
11. Estar cubiertas sus obligaciones en materia de Seguridad Social del IMSS.
12. Anexo I Convenio Específico de Adhesión y su Anexo.
13. Anexo II Finiquito del Convenio Específico de Adhesión.

V.- Personas morales:

1. Acta de nacimiento.
2. CURP.
3. RFC (del representante y de la persona moral).
4. Comprobante de domicilio vigente, recibo de luz o agua (con una vigencia no mayor a 3 meses).
5. Identificación oficial vigente, INE o pasaporte.
6. Número de cuenta CLABE interbancaria, último estado de cuenta del banco.
7. Copia del proyecto (contemplando el presupuesto desglosado y plano con especificaciones técnicas).
8. Acta constitutiva y de las modificaciones a esta o sus estatutos de la organización protocolizada ante notario público.
9. Designación de su representante legal o poder notarial debidamente protocolizado.
10. Comprobante de domicilio fiscal.



C O N V O C A T O R I A

A los productores Agropecuarios, Pesqueros y Acuicolas de la Entidad a participar de los beneficios del PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2017, en su COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA.

CALENDARIO DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS

FECHA DE APERTURA DE VENTANILLAS: 17 DE ABRIL DEL 2017 FECHA DE CIERRE DE VENTANILLAS: 28 DE ABRIL DEL 2017

11. Comprobante de la legal posesión del predio en el caso del apoyo agrícola, pesquero y acuicola, en el caso del apoyo pecuario la clave de Unidad de Producción Pecuaría (UPP), así como documento que acredite su registro actualizado en el Padrón Ganadero Nacional (PGN).
12. En caso de tecnificación de riego, casa sombra e invernadero se deberá presentar título de concesión de agua vigente.
13. Presentar el anexo V en agricultura y anexo III de Ganadería del listado de productores integrantes de la persona moral solicitante de acuerdo al subsector correspondiente. Dicha información será con respaldo magnético.

Autorizado el estímulo presentar y suscribir los siguientes:

14. Opinión positiva del SAT, artículo 32-D del código fiscal de la federación.
15. Estar cubiertas sus obligaciones en materia de seguridad social del IMSS.
16. Anexo I Convenio Específico de Adhesión y su Anexo.
17. Anexo II Finiquito del Convenio Específico de Adhesión.

VI. Si la solicitud es de Proyectos Productivos en los subsectores de pesca y acuícolas, presentar:

1. Permiso, Autorización o Concesión vigente de cada uno de los beneficiarios.
2. Cédula del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA).
3. Constancia de estar integrado al programa de ordenamiento pesquero (no aplica a unidades económicas con objeto social exclusivo de acuicultura).

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El solicitante personalmente entrega en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como personas físicas y/o morales y copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente:

1. Registro en el Sistema Único de Información (SURI), y entrega del comprobante de registro.
2. Dictamen de proyectos, en el FOFAEBCS.
3. Para el dictamen de los proyectos, se utilizarán 4 criterios técnicos básicos de calificación y 2 criterios de impacto social sobre un total de la base de 100% y serán: incremento de la producción, valor agregado a la producción, mayor número de empleos directos, mayor número de beneficiarios directos e índice de CONAPO (grado de marginación) y Estratos E2, E3, E4 Y E5 (FAO/SAGARPA).
4. Dictamen de resolución y su emisión del dictamen por el FOFAE y la UTE, con base a los criterios técnicos y de impacto social, se publicará el listado de folios de proyectos positivos y negativos, en las ventanillas y página electrónica de la Instancia Ejecutora y de la SAGARPA indicada en la convocatoria publicada en: www.sagarpa.gob.mx, y www.sepadabcs.gob.mx para consulta y Transparencia. Ésta será la notificación oficial del resultado a los productores/beneficiarios.
5. Emisión del dictamen posterior al cierre de las ventanillas y publicación del listado de proyectos positivos y negativos, en las ventanillas y página electrónica de la Instancia Ejecutora y de la SAGARPA.
6. Autorización de proyectos firma del Anexo I Convenio Específico de Adhesión y entrega del apoyo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.



C O N V O C A T O R I A

A los productores Agropecuarios, Pesqueros y Acuícolas de la Entidad a participar de los beneficios del PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2017, en su COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA.

CALENDARIO DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS

FECHA DE APERTURA DE VENTANILLAS: 17 DE ABRIL DEL 2017 FECHA DE CIERRE DE VENTANILLAS: 28 DE ABRIL DEL 2017

7. Reasignación de apoyos por saldos de ahorros, desistimientos y la adición de productos financieros del programa, conforme a la emisión del dictamen inicial de resolución publicado, mediante la firma del Anexo I Convenio Especifico de Adhesión con el o los beneficiarios de octubre a noviembre.
8. Finiquito por el beneficiario del Anexo I Convenio Especifico de Adhesión a partir de la conclusión y en general del mes de julio con el Anexo II Finiquito del Convenio Especifico de Adhesión. El beneficiario debe presentarlo en la ventanilla de origen de su trámite con la documentación original de comprobación para cotejo y copia simple.

CONCEPTOS Y MONTOS DE LOS INCENTIVOS:

Los incentivos serán destinados a Proyectos productivos o estratégicos locales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícolas, en infraestructura, equipamiento y maquinaria, en los conceptos que el proyecto justifique y sean lícitos en razón de los siguientes conceptos:

I. Del total de los recursos del programa se destinará hasta 47.4 % de los recursos convenidos para inversión en Proyectos productivos estratégicos estatales Y en los subsectores Agrícola, pecuarios de pesca y acuícolas procurando que al menos 15 % sea para mujeres.

CONCEPTO	MONTO MÁXIMO
Para personas físicas y preferentemente para productores organizados en figuras legales con al menos 5 participantes directos, (sean personas físicas, morales y/o se conformen de manera	Hasta \$ 2,000,000.00 (dos millones pesos) por proyecto. IVA excluido, considerando lo establecido en el artículo 12 fracción I, inciso B, de acuerdo a lo que establecen las reglas de operación 2017,

legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarios de pesca y acuícolas) y/o que agreguen valor a estas actividades.	Agricultura 50% Ganadería 35 % Pesca y acuicultura 50 %
---	---

II. Del total de los recursos del programa se destinará al menos el 47.4 % de los recursos convenidos para inversión en proyectos productivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, de zonas marginadas y al menos el 15% para mujeres.

CONCEPTO	MONTO MÁXIMO
Preferentemente para productores de bajos ingresos, sin límite de beneficiarios directos, sean personas físicas, morales (o se conformen de manera legal de unos o ambos) dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias, de pesca y acuícolas), y/o que agreguen valor a estas actividades.	Hasta 250,000 mil pesos por proyecto, IVA excluido, considerando lo establecido en el artículo 12 fracción I, inciso B, de acuerdo a lo que establecen las Reglas de Operación 2017. Agricultura 50% Ganadería 35% Pesca y acuicultura 50%

III. Del total de recursos del programa se destinará hasta el 0.5% de los recursos convenidos para la elaboración de proyectos ejecutivos de los Subsectores agrícola, pecuario, acuícola y pesquero.

CONCEPTO	MONTO MÁXIMO
Elaboración de proyectos ejecutivos en los Subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola.	Hasta del 50% del costo y sin rebasar hasta 30 mil pesos por proyecto; con un máximo de hasta 5 proyectos por prestador del servicio, IVA excluido.



C O N V O C A T O R I A

A los productores Agropecuarios, Pesqueros y Acuicolas de la Entidad a participar de los beneficios del PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2017, en su COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA.

CALENDARIO DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS
FECHA DE APERTURA DE VENTANILLAS: 17 DE ABRIL DEL 2017 FECHA DE CIERRE DE VENTANILLAS: 28 DE ABRIL DEL 2017

Así mismo deberá de observarse lo siguiente:

1. Los apoyos serán por única vez, en los conceptos que el proyecto se apruebe y se utilizará el pago electrónico a los beneficiarios.
2. Los conceptos de apoyo con sus porcentajes y montos máximos, homologados en su caso con los demás programas de la Secretaría, sin contravenir en lo establecido en las presentes reglas de operación y normatividad aplicable; se apoyarán tractores de 40 a 125 h.p a la toma de fuerza en los siguientes estratos; hasta 150 mil pesos para tractores de 40 a 75 h.p. hasta 175 mil pesos para tractores mayor de 75 y hasta 90 h.p y para tractores mayor que 90 y 125 h.p a la toma de fuerza el apoyo será de hasta 200 mil pesos, todos certificados por OCIMA; en sistemas de riego; hasta 10 mil pesos por ha para sistemas de multicompuertas hasta 75 has para personas físicas y 200 has para personas morales; para sistemas de riego por aspersión, por micro aspersión y goteo hasta 17 mil pesos por ha, hasta 44 has por persona física y hasta 117 has por persona moral (el monto del incentivo no rebasará el 50% del costo total del proyecto: hasta 150 mil pesos por ha para macro túneles, para personas físicas hasta 6 has y hasta 18 has para personas morales; hasta 300 mil pesos por ha para mallas sombras, para personas físicas hasta 3 has y para personas morales hasta 9 has y hasta 900 mil pesos por ha para invernaderos, con un máximo de 1 has para persona física y 3 has para personas morales, el incentivo no rebasará del 50% del costo total del proyecto y para semovientes y colmenas en base a los precios de referencia que publica la SAGARPA.
3. Se apoyarán proyectos productivos en infraestructura, equipamiento y maquinaria, así como materiales genéticos y vegetativos.

PARTICIPANTES DEL COMPONENTE:

- I.- **Instancia de Planeación** ELCEDRS de conformidad con el párrafo primero del Artículo 24 de la Ley de desarrollo rural sustentable.
- II.- **Instancia ejecutora:** Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través del Comité Técnico del FOFAEBCS.
- III.- **instancia de administración:** El fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario en la entidad (FOFAEBCS).
- IV.- **Instancia de dictaminación:** La Unidad Técnica Estatal (UTE).
- V.- **Instancia de Evaluación:** El comité de Evaluación.
- VI.- **Instancia de Supervisión:** La delegación de la Secretaria en la Entidad Federativa y el personal que designe su titular, de conformidad con el procedimiento de supervisión autorizado por la secretaria.
- VII.- **Instancia técnica:** La unidad administrativa u órgano desconcentrado de la SAGARPA con atribuciones en el subsector Agrícola, Ganadero o de Pesca y Acuicultura, de conformidad con el reglamento interior de la SAGARPA.
- VIII.- **Unidad Responsable:** La coordinación General de Delegaciones.

FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS

La apertura será el día 17 de Abril de 2017 y el cierre será el 28 de Abril de 2017 y la recepción de las solicitudes de incentivo se realizará en los días hábiles de lunes a viernes, en las ventanillas señaladas.



C O N V O C A T O R I A

A los productores Agropecuarios, Pesqueros y Acuícolas de la Entidad a participar de los beneficios del PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2017, en su COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA.

CALENDARIO DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS
FECHA DE APERTURA DE VENTANILLAS: 17 DE ABRIL DEL 2017 FECHA DE CIERRE DE VENTANILLAS: 28 DE ABRIL DEL 2017

UBICACIÓN DE LAS VENTANILLAS DE ATENCIÓN:

POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE DE B.C.S.

VENTANILLAS AUTORIZADAS CON ACCESO AL "SURI".	
Nombre	Ubicación
Centro de Apoyo para el Desarrollo Rural (CADER) Vizcaíno.	Campamento SAGARPA, Ejido Gustavo Día Ordaz B.C.S.
Distrito de Desarrollo Rural (DDR) Mulegé.	Av. Emilio Carranza, mercado Municipal, Col. Centro, Santa Rosalía, B.C.S.
Centro de Apoyo para el Desarrollo Rural (CADER) Comondú.	Blvd. Agustín Olachea s/n e Hidalgo, Col. Centro, Cd. Constitución, B.C.S.
Centro de Apoyo para el Desarrollo Rural (CADER) La Paz.	Calle Agricultura entre México y Durango, Col. Emiliano Zapata La Paz, B.C.S.
Distrito de Desarrollo Rural (DDR) Los Cabos.	Calle Altamirano s/n, San José Viejo, Los Cabos B.C.S.
Dirección de Agricultura y Ganadería del Gobierno del Estado.	Isabel la Católica y Ocampo, Col. Centro, La Paz, B.C.S.
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado.	Calle Normal Urbana e/ Durango y Chiapas, Col. Los Olivos, La Paz, B.C.S.
Subdelegación Agropecuaria de la SAGARPA.	Calle Agricultura entre México y Durango, Col. Emiliano Zapata, La Paz, B.C.S.
Subdelegación de Pesca de la SAGARPA.	Calle Agricultura entre México y Durango, Col. Emiliano Zapata, La Paz, B.C.S.

EL Presidente Suplente

El Secretario Técnico

C. Luis Andrés Córdova Urrutia

Ing. Cesar Demetrio Estrada Neri

**Secretario de Pesca,
Acuicultura y Desarrollo
Agropecuario del Gobierno del
Estado de B.C.S.**

**Delegado de la SAGARPA
en Baja California Sur.**

La Paz Baja California Sur a 04 de Abril del 2017

Para mayor información sobre la operación de los programas, consultar las Reglas de Operación 2017, localizada en la página de:

<http://www.sagarpa.gob.mx/ProgramasSAGARPA/Paginas/default.aspx>.